



Soluciones a la Medida

co-creación que impacta



**TARIFARIO 2025
CONDICIONES | POLÍTICAS**

CONDICIONES DE PREVENTA TVN, TVMAX , TVNMEDIA

Los contratos de preventa de TVNMEDIA aplican para pautas a realizar en los dos (2) canales, TVN y TVMAX. El descuento por volumen del contrato de preventa TVN Media aplicará para compras de cuñas en los dos (2) canales.

La tarifa del contrato de Preventa para TVN, es 10% más económica que la tarifa regular y la de TVMAX es 15% más económica que la tarifa regular publicada. Todo cliente que no firma un contrato de preventa, se aplicará las tarifas regulares publicadas.

La tarifa de preventa en TVN, tendrá un recargo del 25% en las fechas de demanda quincenal (ver calendario). En TVMAX, no cobraremos recargos por pauta en quincenas.

En el caso de fin de año, por darse en el mercado una demanda extraordinaria por espacios publicitarios, aplicaremos un 33% de recargo, sobre la tarifa de preventa de TVN y TVMAX, en las compras efectuadas del 7 de noviembre al 23 de diciembre de 2025.

Los beneficios a otorgar serán negociados de manera individual con cada anunciante y estarán sujetos a la inversión a realizar en TVN y TVMAX.

Compromiso de una inversión anual de enero a diciembre del próximo año, la cual debe ser confirmada por escrito antes del 31 de enero de ese año.

La inversión neta contratada debe ser cancelada con estricta puntualidad en 12 cuotas iguales y consecutivas, los días 22 de cada mes, iniciando el 22 de enero. El primer pago deberá efectuarse para hacerse acreedor de la tarifa de preventa y de los beneficios negociados en el contrato de preventa 2025, aún cuando el contrato no haya sido firmado por el cliente.

Los contratos de preventa tendrán vigencia de enero a diciembre del año 2025.

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 20 del 20 de marzo de 2003, por el cual se reglamenta el impuesto de transferencia de bienes corporales muebles y la prestación de servicios (I.T.B.M.S.), el anunciante se compromete a pagar un 7% de I.T.B.M.S. sobre la inversión publicitaria que realice en los canales de TVN Media. Se entiende que este impuesto es por encima del monto contratado en TVN Media. Las facturas mensuales que enviaremos a los clientes, tendrán el cargo del 7% de I.T.B.M.S., según el monto facturado dicho mes. El cliente deberá cancelar a Televisora Nacional S.A. mensualmente, el monto 7% de I.T.B.M.S., además de las letras de preventa.

Los pagos los realizará el cliente directamente a Televisora Nacional S.A. e incluirán la comisión de agencia. TVN cancelará mensualmente a las agencias de publicidad, sus comisiones, de acuerdo a la facturación neta de sus clientes y la puntualidad de sus pagos.

POLITICAS Y ESPECIFICACIONES DE INTERMEDIOS TVN NETWORKS

Todas las piezas sin excepción son de 15ss y 10 ss.

La confirmación de una compra (ejecutiva) en intermedios debe hacerse (si el material está hecho) hasta el viernes 12:00 P.M. y si no tiene material debe confirmar el Martes a las 12:00 P.M. para poder producirlo a tiempo, (texto para audio, imágenes en formato Adobe Photoshop (.psd) o en Adobe ilustrador (.ai en curvas).

TVN Media producirá las piezas para pautar en Intermedios con gráficos o imágenes que proporcione el cliente, adicional deberá enviar una guía de como la desea. De querer una grabación al local u otra producción, deberá pagar un costo por producción.

Los materiales para las piezas que sean producidas por TVN Media tendrán un plazo hasta los días miércoles al mediodía, estas cuñas son las que darán inicio de pauta la siguiente semana.

Materiales:

Imágenes en formato Adobe Photoshop (.psd) o en Adobe ilustrador (.ai en curvas)

Para la locución (texto de 40 a 45 palabras).

Sólo se permitirá un cambio a la versión (edición de pieza) y la misma deberá ser aprobada día máximo viernes a las 12:00 P.M.

Las piezas elaboradas por el cliente o agencia deben ser entregadas y aprobadas (confirmadas) el día viernes a las 12:00 P.M.

El cliente deberá confirmar la fecha de vencimiento de cada una de las cuñas que envía para pautar. Tomar en consideración que la semana de pauta inicia el lunes y termina el domingo.

Cambios de versión durante la semana de pauta NO ESTÁN PERMITIDOS, Salvo aprobación de 2 gerencias.

Colocar DISCLAIMER o AVISO que NO SE ACEPTAN CAMBIOS DESPÚES DEL VIERNES A LAS 12:00 P.M.

POLITICAS Y ESPECIFICACIONES DE INTERMEDIOS TVN NETWORKS

INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS: La preventa de TVN Media ofrece a sus clientes excelentes beneficios y ahorros significativos en sus tarifas, con la condición de que los clientes realicen 12 pagos mensuales iguales, por el total de su contrato neto. De haber incumplimiento a esta condición principal, el cliente perderá mes a mes sus beneficios: tarifas y bonificaciones.

AUMENTOS O EXCEDENTES AL CONTRATO DE PRERVENTA DE TVN MEDIA: Si durante el año, el cliente prevé un aumento al contrato de preventa de TVN Media, tiene dos opciones: primero, hacer una adenda al contrato de preventa; el monto adicional nos debe ser notificado por escrito para así sumarlo a la inversión inicial y recalcular los beneficios (descuentos/ bonificaciones), que serán efectivos a partir de la fecha de la adición. Las letras mensuales se recalcularán a partir del mes de la adenda para incluir la porción mensual del nuevo monto.

Como segunda opción, el cliente puede pautar el nuevo monto como compra regular, o sea que puede seguir pautando sin comprometer una nueva cifra de inversión y sin adendar las letras mensuales. La inversión realizada a compra regular gozará de los beneficios originales de la preventa de TVN Media, sin embargo, estos no serán recalculados ni mejorados. Los pagos por la nueva inversión se harán contra factura y deben ser cancelados a más tardar en 30 días.

Si el cliente consume su contrato de preventa en su totalidad y no nos notifica si desea adendar al contrato de preventa por una nueva cifra, procederemos a facturar el excedente a compra regular, para evitar atrasos en la facturación.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PREVENTA: El monto contratado debe consumirse de enero a diciembre del año 2025.

De darse algún caso muy especial en el que el cliente no llegue a consumir el total contratado durante el año, esto se notificará y sustentará por escrito a la Dirección Comercial de TVN y TVMAX. Con previa autorización, y siempre y cuando el saldo no supere el 10% del valor total del contrato y que los 12 pagos hayan sido cumplidos, el cliente podrá consumir el saldo pendiente, en enero 2020, con la tarifa de preventa vigente en ese momento. Sin embargo, no gozará de su descuento por volumen, ni podrá hacer uso de cualquier bonificación especial. Así mismo, el cliente se compromete con TVN y TVMAX a que este traspaso de saldo, no representará una disminución en la contratación 2020.

De no cumplir con la totalidad del consumo del contrato de preventa 2025, o de presentar saldos por consumir superiores al 10% del valor total del contrato, procederemos a realizar un recálculo en los beneficios utilizados por el cliente durante el año; descuento, bonificaciones, u otros beneficios especiales. La tarifa de preventa sólo será recalculada a tarifa regular, si el cliente incumplió con los pagos mensuales de preventa.

El valor del re-cálculo se facturará en diciembre de 2025. Al cliente se le reconocerá el descuento por volumen correspondiente a la inversión realizada durante el año, según nuestra tabla de descuentos por volumen.

POLITICAS Y ESPECIFICACIONES DE INTERMEDIOS TVN NETWORKS

CANCELACIONES DE CONTRATO:

Cada caso debe ser presentado y sustentado a la Dirección Comercial. Al cancelarse un contrato de preventa, se aplicarán todos los recargos correspondientes: tarifa, demandas quincenales y de fin de año, bonificaciones, gacetillas u otros beneficios. Los pagos deberán revisarse en el instante de la cancelación y de existir saldo a favor de Televisora Nacional S.A., este deberá realizarse de inmediato.

BONIFICACIONES:

Se calculará a tarifa regular, incluyendo demandas quincenales y de fin de año, cuando aplique.

Las bonificaciones serán otorgadas hasta el 30 de septiembre de 2025. De no haber utilizado sus bonificaciones de forma total o parcial antes de esta fecha, estas quedan anuladas y no son transferibles a otros períodos.

Se pautarán en programación diurna solamente. Esto es de 6:00 AM hasta las 6:00 PM, de lunes a domingo.

No pautaremos bonificaciones en producción nacional, deportes, noticias, ni especialidades del mes.

No se otorgan bonificaciones en los meses de Octubre a Diciembre, debido a la alta saturación de espacios.

La pauta de las bonificaciones es estrictamente a disponibilidad de TVN y TVMAX. Si por alguna razón, existe saturación en el espacio, en la fecha y horario en la que se pautó una cuña bonificada, procedemos a reubicar la misma, en el horario o canal, en el que tengamos disponibilidad, dándole prioridad siempre a la cuña pagada.

En el caso de que un cliente sea acreedor de dos o más tipos de bonificación, en la contratación, el cliente sólo podrá aplicar una de las bonificaciones, al momento de enviar la orden de compra.

CONDICIONES DE REGULAR TVN, TVMAX, TVNMEDIA

Los clientes que no firman contrato de preventa, pueden también firmar un contrato de compra Regular ya sea anual o eventual.

Los contrato anuales tienen vigencia de Enero a Diciembre de 2025. El cliente se compromete a invertir un monto determinado y firmar un contrato para su garantía.

La tarifa de compra regular de TVN es de 10% más alta que la tarifa de Preventa TVN. La tarifa de compra regular de TVMAX es de 15% más alta que la tarifa de Preventa de TVMAX.

La tarifa Regular de TVN tendrá un recargo de 25% en las fechas de demanda quincenal (ver calendario). En TVMAX no cobraremos recargos por pautas en quincena.

En el caso de fin de año, por darse en el mercado una demanda extraordinaria por espacios publicitarios, aplicaremos un 33% de recargo sobre la tarifa regular de TVN y TVMAX en las compras efectuadas del 7 de noviembre al 23 de diciembre del 2025.

Los beneficios a otorgar serán negociados de manera individual con cada anunciante y estarán sujetos a la inversión a realizar en TVN y TVMAX.

CONDICIONES DE BONIFICACIONES:

Se calculará la tarifa Regular, incluyendo demandas quincenales y de fin de año.

Las bonificaciones serán otorgadas hasta el 30 de septiembre de 2025; de no haber utilizado sus bonificaciones de forma total o parcial, antes de esta fecha, estas quedan anuladas y no son transferibles a otro periodo.

Se pautarán en programación diurna solamente. Esto es de 6:00 am a 6:00 pm, de lunes a domingo.

No pautaremos bonificaciones en Producción Nacional, Deportes, Noticias, ni Especialidades del mes.

No se otorgarán bonificaciones en los meses de Octubre a Diciembre debido a la alta saturación de espacios.

La pauta de las bonificaciones es estrictamente a disponibilidad de TVN y TVMAX. Si por alguna razón, existe saturación en el espacio, fecha y horario en el que se pautó la cuña bonificada, procedemos a reubicar la misma en el horario o canal que tengamos disponibilidad, dándole prioridad siempre a la cuña pagada.

En el caso de un cliente sea acreedor de dos o más tipos de bonificación en la contratación, el cliente sólo podrá aplicar una de las bonificaciones, al momento de enviar la orden de compra.

El cumplimiento al decreto Ejecutivo N°20 del 20 de marzo de 2003, por el cual se reglamenta el impuesto de transferencia de bienes corporales muebles y la prestación de servicios (ITBMS) el anunciantes se compromete a pagar un 7% del ITBMS sobre la inversión publicitaria que realiza en TVN Media. Se entiende que este impuesto es por encima del monto contratado en TVN Media. Las facturas mensuales que enviaremos a los clientes, tendrán el cargo del 7% de ITBMS, según el monto facturado dicho mes. El cliente deberá cancelar a Televisora Nacional, S.A. mensualmente, el monto de 7% de ITBMS.

CONDICIONES DE REGULAR TVN, TVMAX, TVNMEDIA

CONDICIONES DE PAGO:

El cliente de contrato regular anual, cancelará contra factura la agencia publicitaria, quien a su vez cancelará al Canal, en un plazo de hasta de 30 días.

CANCELACIONES DE CONTRATO:

Cada caso debe ser presentado y sustentado a nuestra Dirección Comercial. Al cancelarse un contrato Regular Anual, se aplicarán los recargos correspondientes: descuentos, bonificaciones, gacetillas u otros beneficios adquiridos. Los pagos se revisarán al instante de la cancelación y, de existir saldo a favor de TVN o TVMAX, este deberá ser cancelado de inmediato.

INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO REGULAR ANUAL:

El monto contratado debe consumirse de enero a diciembre del año 2025. De darse algún caso especial en el que el cliente llegue a consumir el total contratado durante el año, esto se sustentará por escrito a la Dirección Comercial de TVN y TVMAX. Con previa autorización, y siempre y cuando el saldo no supere el 10% del valor total del contrato, el cliente podrá consumir el saldo pendiente en enero del 2018 con la tarifa Regular vigente en ese momento. Sin embargo, no gozará de su descuento por volumen, ni podrá hacer uso de cualquier bonificación especial. Así mismo, el cliente se compromete con TVN y TVMAX a que este traspaso de saldo, no representará una disminución en la contratación del 2018.

De no cumplir con la totalidad del consumo del contrato Regular anual del 2025, o de presentar saldos por consumir superiores al 10% del valor total del contrato, procederemos a realizar un recálculo en los beneficios utilizados por el cliente durante el año: descuentos, bonificaciones u otros beneficios especiales. El valor del recálculo se facturará en diciembre del 2025. Al cliente se le reconocerá el descuento por volumen correspondiente a la inversión realizada durante el año, según nuestra tabla de descuento por volumen.

AUMENTOS O EXCEDENTES DE CONTRATOS:

Nuestros clientes de contrato Regular anual pueden aumentar su inversión en el transcurso del año. Este aumento nos debe ser notificado por escrito, para así realizar los cálculos necesarios de los nuevos beneficios adquiridos. Estos beneficios serán efectivos a partir de la fecha de adición.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

Se establece que se aceptarán cuñas con duraciones de 10, 15, 20, 30, 40, 45, y 60 segundos. Aquellas cuñas que se pasen del tiempo contratado, recibirán un recargo de acuerdo a la tabla de porcentajes de recargos por segundo.

Las tarifas y descuentos vigentes para el año 2025, son publicados en este tarifario y son válidos del 4 de marzo al 31 de diciembre del 2025. El canal que reserva el derecho de ajustar estas tarifas y tabla de descuentos, dándole un periodo de preaviso de 15 días a los clientes y agencias publicitarias.

A partir del 1ero de enero de 2013, descontinuaremos el beneficio del 2% por prepago. Era importante actualizar este incentivo a las realidades actuales de los incentivos monetarios.

Los contratos de Preventa, compra regular anual o compra regular eventual, deben ser devueltos a la Televisora, en un plazo no mayor de 5 días laborales, después de ser recibidos y deben estar debidamente firmados por la Agencia y el cliente.

Aquellos contratos anuales, que, por necesidad del cliente, no se ajusten al año calendario (ejemplo, del 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2018), se les aplicará su descuento por volumen, bonificaciones, etc. Negociadas al momento del cierre de contrato. Diciembre y las vigentes en el año 2018 para las pautas durante dicho año.

BONIFICACIONES:

Se calcularán a Trifa Regular, incluyendo demandas quincenales y de fin de año.

Las bonificaciones serán otorgadas hasta el 30 de septiembre de 2025. De no haber utilizado sus bonificaciones de forma total o parcial antes de esta fecha, éstas quedan anuladas y no son transferibles a otro periodo.

Se pautaran en programación diurna solamente. Esto es de 6 am hasta 6pm de lunes a domingo.

No pautaremos bonificaciones en Producción Nacional, Deportes, Noticias, ni especialidades del mes.

No se otorgarán bonificaciones en los meses de octubre a diciembre, debido a la alta saturación de espacios.

La pauta de las bonificaciones es estrictamente a disponibilidad de TVN y TVMAX. Si por alguna razón existe saturación en el espacio, en la fecha y horario en el que se pautó una cuña bonificada, procederemos a reubicar la misma en el horario canal en el que tengamos disponibilidad, dándole prioridad siempre a la cuña pagada.

En el caso de que un cliente sea acreedor de dos o más tipos de bonificación en la contratación, el cliente sólo podrá aplicar una de las bonificaciones, al momento de enviar la orden de compra.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

CONTRATOS DE INTERCAMBIO:

Los clientes con contrato de intercambio, pueden pautar sus cuñas en todos los espacios de TVN y TVMAX, sin restricción alguna. Sin embargo, no podemos aceptar compras de segmentos, reportajes, gacetillas, etc. Con cuentas de intercambio.

Estos contratos serán todos de compra Regular y no se les aplicará Descuentos por volumen, ni bonificaciones.

La comisión de Agencia sobre intercambios, es del 15%, pagadera en especie.

CO-BRANDING:

Los anuncios promocionales de CO-BRANDING (que refieran en audio, video o ambos a marcas de empresas diferentes a la del que envíe la pauta), deberán pagar un 20% de recargo. La Televisora efectuará dicho recargo de manera inmediata al recibir la pauta, aunque esta no lo indique (esto se realizará con previo aviso).

COMPRAS EN DEPORTES:

Los paquetes de patrocinio de temporada, fueron calculados con descuentos extraordinarios, por esto son netos.

No se les aplicarán ni descuentos ni bonificaciones. Sin embargo el total a invertir en temporadas deportivas será sumado al resto de la inversión para obtener mejores beneficios.

El cliente que contrate paquetes de patrocinio de temporada, se compromete a pautar desde el inicio hasta el final de la misma.

En caso de cancelaciones de paquete de patrocinio de temporada se facturarán las cuñas pautadas hasta el momento de la cancelación, a tarifa de cuña suelta, en el deporte que corresponda.

En deportes, 1-30ss equivale a 2 quemados sin audio (10ss) o un quemado con audio de 10ss.

Los clientes que compren paquetes de patrocinio de temporada, tendrán derecho a " tiempo por tiempo", o sea, cambiar 1-30ss por: 3-10ss, o 2-15ss y 2-30ss por 3-20ss.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

COMPRAS EN PRODUCCIÓN NACIONAL

Las compras de segmentos estándares y especiales, incluye: presentación y despedida (5ss c/u) y una cuña de hasta 30 ss en el programa.

Un segmento estándar, es aquel creado por los productores del programa y transmitidos semanalmente. Si en un segmento estándar el cliente desea incluir su producto, deberá pagar su 15% adicional.

Un segmento especial, es aquel creado por los productores del programa a petición del cliente e incluye: creatividad y producción. La duración de los mismos queda a discreción de los productores. La creatividad será acordada con el cliente.

La compra mínima de segmentos estándares y especiales es de 4 meses o 17 programas consecutivos.

Al finalizar la compra de un cliente en un segmento estándar o especial, este tendrá la 1era opción de renovar este segmento, siempre y cuando nos notifique por escrito y por lo menos 15 días antes de su vencimiento, lo que desea renovar.

De otra manera, los canales podrán vender este segmento a otro cliente que lo solicite.

Si un cliente cancela la compra del segmento estándar o especial , antes de completar la vigencia de su compromiso, tendremos que re facturar los segmentos exhibidos de manera individual y con una tarifa de 10% más alta. Si el cliente es de compra Regular, se tomarán en cuenta los recargos por quincena o fin de año.

Los reportajes son coberturas realizadas por nuestros presentadores o sus corresponsales, de algún evento, inauguración, lanzamiento, punto de venta, etc.

Los productores de los programas se reservan el derecho a aceptar reportajes, considerando la relevancia de su contenido para con el programa. Estos se realizarán de acuerdo al tiempo que el cliente esté comprando: 30ss, 1 o 2 minutos. No podrán ser mayores a 2 minutos. Estos reportajes pueden incluir entrevistas, tomas generales, etc.

Los mismos no comprometen a nuestro talento, a endosar el producto o servicio que se esté cubriendo. Los reportajes que se tengan que realizar después de las 8pm o en las afueras de la ciudad tendrán un recargo.

Todas las compras especiales en Producción Nacional o Noticias (todo excepto cuñas) serán netas y deberán ser facturadas en efectivo.

No otorgaremos exclusividad de categoría en ningún programa de Producción Nacional. Si existe alguna oferta , TVN, TVMAX se reservan los derechos de analizarla.

En las copromociones que se realicen con los clientes y en las que participen nuestros presentadores de programas, los honorarios de talentos, deben ser pagados en efectivo, directamente a cada uno. En este monto no pueden ser deducido de nuestro contrato, ni será sujeto a comisión de agencia.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

LÍMITES PARA CANCELACIONES, CAMBIOS O ADICIONES:

ADICIONES, CANCELACIONES Y CAMBIOS DE CUÑA: Siempre y cuando haya disponibilidad de espacio, recibiremos adiciones. Cancelaciones y cambios de cuña hasta las 12 del mediodía del día anterior al que se desea pautar o hacer el cambio.

Por ejemplo, para comprar cuñas adicionales para un miércoles, la pauta debe llegar antes de las 12 del mediodía del martes. En casos de los fines de semana, la pauta deberá recibirse antes de las 12 del mediodía del viernes para pautas del sábado, domingo y lunes.

Los horarios de recibo de adiciones, cancelaciones y cambios de cuñas, es de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, serán excepciones a este punto, programación especial de última hora (vía satélite, etc.) y urgencias de algún cliente o agencias debidamente sustentadas.

ADICIONES, CANCELACIONES Y CAMBIOS DE COMPRAS ESPECIALES: Cualquier cambio que desee hacer en compras especiales, debe hacerse por lo menos con (1) semana de anticipación. En estos casos, requerimos coordinar producción, ediciones, etc. Con otros departamentos; por lo que no podemos hacer cambios con menos de una semana.

RECIBO DE MATERIAL VÍA FTP ÁSPERA:

Para su comodidad de ahorro de tiempo y transporte, estamos preparados para recibir su material vía FTP.

Los archivos que contienen las cuñas deben ser entregados /subidos al FTP ÁSPERA, 24 horas antes de ir al aire o antes de las 12 del mediodía del día anterior a su pauta. Por ejemplo, los archivos con cuñas que van al aire el miércoles deben ser entregados más tarde el martes, antes de las 12 mediodía. En el caso de cuñas que van al aire sábado, domingo o lunes, el material debe ser entregado antes de las 12 del mediodía del viernes. Los horarios de recibo de material para su revisión es de lunes a viernes, de 8:00am a 5:00 pm.

Las cuñas deben ser editadas según la pauta diaria en nuestro equipo digital para que vayan al aire, por lo que no nos hacemos responsables por cuñas, cuyo material sea entregado fuera de los horarios aquí establecidos.

Si una cuña pautada no va al aire por una entrega de material tardía, esta será facturada en su totalidad ya que perdemos la oportunidad de vender dicho espacio.

Es responsabilidad del cliente y su agencia publicitaria que el nombre de la versión de la cuña que se refleja en la orden de pauta sea EXACTO al nombre de la versión que llegue en el FTP ÁSPERA y que aparece en la "cliqueta" del comercial. TVN y TVMAX no se hacen responsables por errores cometidos por inconsistencia en los nombres de los comerciales en la pauta.

El material para confeccionar quemados, Audios, Promos, bumpers, ETC. Debe ser entregado a la coordinación de ventas o a su asesora ejecutiva de medios, por lo menos una semana antes de ir al aire. En estos casos, requerimos coordinar producción, ediciones, etc. Con otros departamentos, por lo que no podemos hacer cambios con menos de una semana.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

RECLAMOS:

Los reclamos por cuñas no emitidas o versiones incorrectas deben hacerse primero a IBOPE Monitor. Ellos proceden a verificar dicho reclamo y nos informarán en caso de que haya habido una omisión o error por parte nuestra. Procederemos a contactar al cliente o agencia de inmediato, para llegar a un acuerdo de reposición.

MÉTODOS DE PAGO:

CLIENTES DIRECTOS: Aceptaremos pautas de clientes directos, o sea, clientes que no han contratado agencia publicitarias. Estos clientes deberán cancelar el total de su pauta antes de salir al aire.

CLIENTES POLÍTICOS: Aceptaremos pautas de clientes políticos bajo las siguientes condiciones:

Por regulaciones del Tribunal Electoral, el Canal de televisión no es un agente de censura de contenido Político, por ende, toda pauta debe venir acompañada del documento de responsabilidad de contenido, según regulaciones del Tribunal Electoral, con copia de cédula de la persona responsable y la versión del material claramente anotada.

Toda pauta debe ser pagada antes de salir al aire.

Las pautas políticas deben acogerse a la fecha de entrega del material arriba descrita.

TVN Media se reserva el derecho a colocar "A.V." (anuncio vendido) en un tamaño legible durante la duración del comercial.

TVN y TVMAX se reservan el derecho a modificar cualquiera de estas condiciones, como consecuencia de facturas externas del mercado que así lo ameriten.

Se notificará a clientes y agencias con 30 días de anticipación.



CONDICIONES DE PRODUCCIÓN

CUÑA- BUMPER- COLITAS

- ÁSPERA O DVD (Bumper: video a 7ss y audio a 5ss / colitas: video y audio a 5ss)

CUÑAS TAMAÑOS

- 1920 X 1080 pixeles TVN y TVMAX HD (safe SD /guarda la relación de aspecto 4:3.
- Quick Time Video CODE H.264/ Audio 48,000kHz/16bit) TVN y TVMAX HD (SD Safe)

QUEMADOS

- Secuencia.tga con alpha/Quick Time Animation con Alpha

QUEMADOS TAMAÑOS

- 1920 x 265 pixeles TVN, TVMAX HD (SD Safe)

LOGOS-FOTOS-GRÁFICOS

- .ai y .pdf Adobe illustrator en curvas .tga .psd y jpg Adobe Photoshop (Sólo si hay que recortar y retocar imagen)

ENVÍO DE MATERIAL PARA CUÑAS

- ÁSPERA es el medio estándar de TVN Media para transferir los materiales de pauta en nuestro medio, cada agencia y cliente tendrá su carpeta y se le dará una clave para administrarla. Para solicitar su carpeta debe contactar a su oficial de pauta.